

A los señores Accionistas de COMERCIAL LAGOZ C.LTDA.

El suscrito CPA Segundo Coello Banchon, Comisario Principal de Comercial Lagoz C.Ltda. en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias ponemos a vuestra consideración este informe que comprende el periodo 1 de Enero al 31 Diciembre de 1.990. En el Orden determinado en la Resolución No. 90.1.5.3.005 del señor Superintendente de Compañías, informamos:

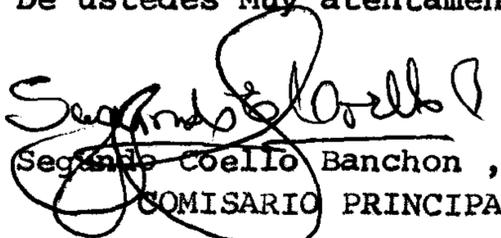
- 1.1. La Administración se ha ceñido a las disposiciones estatutarias y reglamentarias, así como ha cumplido con las resoluciones de la Junta General.
- 1.2. Se puso a mi orden la contabilidad, Balances, Libros de Actas, libro de Acciones y Accionistas y sus documentos de soporte, habiéndose brindado la colaboración necesaria;
- 1.3. Los libros y documentos referidos en el numeral anterior, se llevan con arreglo a la ley y se conservan adecuadamente. En cuanto a la custodia y conservación de los bienes de la Sociedad o de terceros que están bajo su responsabilidad, manifiesto que a la simple inspección están bien, dejando a salvo cualquier criterio profesional que no sea de mi competencia.;
- 1.4. Declaro y doy fé que en mi trabajo he procedido observando las disposiciones del Art. 321 de la Ley de Compañías;
- 1.5. Una verificación selectiva de los procedimientos de control interno, determina que son adecuados;
- 1.6. Las cifras que se leen en los estados Financieros son el reflejo de lo que dicen los libros de contabilidad. En la valoración de las partidas del Balance, se han observado las disposiciones del Art. 336 de la Ley de Compañías en todo lo que resultaron aplicables.
- 1.7. La contabilidad ha sido llevada utilizando el sistema de la partida doble, en idioma castellano y en sucres, Se han observado los principios de general aceptación y las disposiciones del Catálogo de Cuentas dictado por la Superintendencia de Compañías.
- 1.8. Analisis comparativo de los del año 1.990 con año 1.989

Liquidez- Activo corriente versus	1.990	1.989
Pasivo Corriente	1,13 %	1,11%
Rentabilidad- Utilidad (Pérdida)		
Versus Capital	0,28%	2,90 %

- 1.9. Los estatutos sociales no contemplan la exigencia de garantía para los administradores.

En nuestra opinion, la contabilidad ha sido llevada correctamente los Balances y Estados Contables reflejan razonablemente la realidad financiera de la Empresa. Los libros de actas y accionistas están correctamenete llevados. Respecto del cumplimiento por parte del Gerente se ha ajustado a las normas legales y estatutarias.

De ustedes Muy atentamente:


Segundo Coello Banchon, CPA
COMISARIO PRINCIPAL

Gquil, Marzo 27 de 1.991

1-6 JUN 1991

